

## **Política de Tratamiento de Datos Personales**

Compañía Eléctrica De Sochagota S.A. E.S.P. (en adelante, “CES” o la “Compañía”), es una empresa privada que se dedica a el suministro de energía y potencia a la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. o a cualquier cesionario autorizado por ella, por un periodo no inferior a 20 años. Las Políticas que se describen a continuación se aplican al Tratamiento de los Datos Personales controlados por la Compañía en su calidad de Responsable (según dicho término se define en la Ley 1581 de 2012) y, en particular, a los contenidos en las Bases de Datos conformados por los Datos Personales de, visitantes, proveedores/contratistas, empleados y miembros de Junta y terceros en general.

### **1. Datos Generales Del Responsable**

**RAZON SOCIAL:** COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P. - CES

**NIT:** 800.219.925-1

**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES:** Carrera 13 A No. 15-20 Barrio La Frontera. Tunja, Boyacá

**CORREO ELECTRONICO:** [tratamientodatospersonales@ces.com.co](mailto:tratamientodatospersonales@ces.com.co)

**TELEFONO:** (1) 655 3145

### **2. Alcance**

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos (físicos y/o electrónicos) que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de CES individualmente considerada como Responsable (según definición de dicho término establecido en la Ley 1581 de 2012), del tratamiento de Datos Personales.

La presente Política fue elaborada conforme a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia (artículo 15), la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y demás normas reglamentarias.

CES está comprometida con la conservación, integridad y protección de los Datos Personales que nuestros proveedores/contratistas, empleados, visitantes, miembros de Junta y terceros en general han puesto a nuestra disposición. Por lo tanto CES ha diseñado esta Política que rige el Tratamiento de Datos Personales.

### 3. Cumplimiento

La presente Política es de estricto y obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de CES, los contratistas y terceros que obren en nombre y por cuenta de CES, so pena de las sanciones laborales o de responsabilidad contractual a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los Titulares de los datos o a CES por el incumplimiento de esta Política o el indebido Tratamiento de Datos Personales.

Cuando no haya un vínculo laboral, como en el caso de prestación de servicios, el contrato deberá incluir una cláusula en donde el tercero se obligue a cumplir la presente Política.

### 4. Definiciones

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
  
- b. **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales, en físico y/o en medios electrónicos/digitales, que sea objeto de Tratamiento.
  
- c. **Consulta:** Solicitud del Titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para conocer la información que reposa sobre ella en Bases de Datos o archivos.
  
- d. **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de Datos Personales los siguientes: nombre,

cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, entre otros. Los Datos Personales se pueden clasificar en:

- **Datos Privados:** Son Datos Privados aquellos que por su naturaleza íntima o reservada es sólo es relevante para el Titular del dato.
  
  - **Datos Semiprivados:** Son Datos Semiprivados aquellos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, por ejemplo, los referentes al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
  
  - **Datos Públicos:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todo aquel dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
  
  - **Datos Sensibles:** Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación Política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano.
- e. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- f. **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus Datos Personales o para revocar la Autorización en los casos establecidos en la ley.
- g. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- h. **Titular del Dato o Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

- i. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
  
- j. **Transferencia:** La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
  
- k. **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## 5. Principios Aplicables Al Tratamiento De Datos Personales

Para el Tratamiento de los Datos Personales, la Compañía aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, almacenamiento, circulación y supresión, de Datos Personales.

- a. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la presente Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por el Titular del Dato, personas autorizadas por el Titular, personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del Titular del dato.

Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

- b. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

c. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley. El Titular debe ser informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.

d. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa Autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

e. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

f. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

g. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los Datos Personales que reposan en las Bases de Datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular, o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del Tratamiento.

## 6. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Los Titulares de los datos tienen derecho a:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a CES. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a CES, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c. Ser informado por CES del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d. Presentar Consultas y/o Reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente Política.
- e. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f. Solicitar a la Compañía la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente Política. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y la Compañía, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.
- g. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. CES podrá suministrar la información solicitada por cualquier medio, incluyendo los medios electrónicos, de acuerdo a la solicitud del Titular.

Los derechos de los Titulares solo podrán ser ejercidos por:

- El Titular, para lo cual deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición CES.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. De igual forma, el Tratamiento de los datos de los menores deberá contar con la Autorización previa por parte de los padres o tutores, y únicamente se podrá realizar respecto de Datos Públicos y siempre que esté permitido por las normas aplicables vigentes. La Compañía se compromete a respetar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el derecho a la intimidad y el buen nombre, por lo que adoptará las Políticas más estrictas para el buen manejo y Tratamiento de los Datos Personales de los menores de edad que hayan sido previamente Autorizados, siempre en cumplimiento de las normas del Código del Menor y cualquier norma adicional que lo complemente y modifique.

## **7. Deberes de CES Cuando Actúe Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales**

CES tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, CES hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultado y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales.

CES atenderá los deberes previstos para los Responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

## **8. Aviso de Privacidad**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato que es puesto en conocimiento del Titular, antes o en el momento de la recolección de sus datos, y es el medio por el cual le es informado todo lo relativo con las Políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, las formas para conocerlas y, en general, las finalidades para las cuales sus datos han sido obtenidos y el Tratamiento que CES le dará a los mismos.

## **9. Tratamiento de los Datos Personales**

Los Datos Personales administrados por CES serán recopilados, usados, almacenados, actualizados, Transmitidos y/o Transferidos, para los siguientes propósitos o finalidades:

**a. Datos Personales de sus funcionarios, ex-funcionarios y candidatos:**

- Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales de CES, tales como: afiliación al Sistema de Seguridad Social y pago de aportes, afiliación a la Caja de Compensación y pago de aportes, afiliación a la medicina prepagada y entrega de beneficios a empleados, pago a la DIAN de las sumas retenidas, certificados de ingresos y retenciones, certificados laborales solicitados por el Titular, y/o cualquier información requerida por una entidad o autoridad nacional que requiera Datos Personales, conforme con la normas vigentes.
- Inducción organizacional y técnica al personal contratado.
- Generación de novedades, revisión y pago de nómina.
- Planeación de actividades empresariales.
- Administración de personal incluyendo planes de capacitación y evaluación del desempeño.
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros.



- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del Empleador y asistir en su utilización.
- Planificar actividades empresariales.
- Controlar el acceso a las oficinas de la Compañía y establecer medidas de seguridad.
- Transferir la información recolectada a distintas áreas de la Compañía y a sus compañías vinculadas en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones y gestión de nómina (cobros administrativos, creación de proveedores, gestiones contables, entre otros).
- Registrar sus Datos Personales en los sistemas de información de terceros
- vinculados con CES y en sus Bases de Datos comerciales y operativas propias.
- Registrar sus Datos Personales Sensibles (registros fotográficos, firmas, huellas dactilares) en los sistemas de información propios y de terceros vinculados con CES para el desarrollo de las actividades sociales, propias de CES.
- Todas aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos de CES como empleador y ex-empleador de acuerdo con la legislación laboral colombiana, para lo cual CES conservará toda la información relativa a funcionarios, ex-funcionarios y candidatos necesaria para tales fines.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la Compañía.

**b. Datos Personales de proveedores/contratistas:**

- Solicitud y recepción de cotizaciones y ofertas de productos y servicios.
- Procedimientos de negociación, elección, registro y evaluación de proveedores.
- Firmas de contratos y realización de órdenes de compra.
- Pagos por contraprestación de bienes y servicios recibidos.
- Todas aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos de CES dentro de la relación comercial y contractual.

**c. Datos Personales de nuestros accionistas y miembros de junta directiva:**

- Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de la Compañía.
- Para el nombramiento, registros y demás actividades necesarias de los miembros de la junta directiva.
- Para el pago de dividendos u honorarios, según corresponda.
- Para ser convocados a reuniones.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio para las finalidades anteriormente mencionadas.

**d. Finalidades generales para el Tratamiento de Datos Personales:**

- Controlar el acceso a las oficinas, plantas y demás instalaciones de la Compañía y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas.
- Dar acceso a los distintos servicios correspondientes a sitios web, incluyendo descargas de contenidos y formatos.

- Registrar Datos Personales en los sistemas de información de CES y en sus Bases de Datos comerciales y operativas.
- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, respecto de cualquier relación de negocios o comercial, así como dar cumplimiento a la Ley Colombiana y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir Datos Personales a terceros, dentro y fuera del país, a consecuencia de un contrato, Ley o vínculo lícito que así lo requiera.
- Suministrar Datos Personales a las compañías vinculadas a CES, como matrices y filiales, ubicadas en Colombia o cualquier otro país.
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la Compañía.

#### **e. Tratamiento De Datos Sensibles**

CES sólo efectuará Tratamiento de Datos Personales sensibles en tanto haya sido previamente autorizado por el respectivo Titular y los tratará bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza. Para este fin, CES ha implementado medidas administrativas,

técnicas y jurídicas contenidas en su Manual de Políticas y Procedimientos, de obligatorio cumplimiento para sus empleados y, en tanto sea aplicable, a sus proveedores, compañías vinculadas y/o aliados comerciales.

La Autorización que recaiga sobre Datos Personales Sensibles es facultativa. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales Sensibles.

**f. Datos Biométricos y video-vigilancia.**

CES obtiene Datos Personales y características biométricas de las personas que ingresan, permanecen y salen de las instalaciones de la Compañía, en los puntos de seguridad ubicados para tal fin y por medio de las videograbaciones realizadas al interior de su infraestructura. Dicha información podrá ser registrada, almacenada y utilizada con fines de seguridad del personal y los bienes de CES, y como prueba en cualquier proceso.

**g. Datos relativos a la Salud**

CES podrá solicitar la realización de exámenes médicos de las personas que participen en procesos de selección o que se encuentren vinculadas laboralmente con CES. Los datos obtenidos de los exámenes médicos, serán utilizados exclusivamente para:

- Verificar si el solicitante cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el puesto de trabajo para el cual está aplicando.
- En caso de ser contratado, contar con la información necesaria para atender cualquier emergencia médica que se presente durante la presencia del participante en el proceso de selección o el trabajador en sus instalaciones.
- Aplicación de programas de salud ocupacional, plan de emergencias y cualquier otro que busque proteger la salud del trabajador en el lugar de trabajo, sea en forma correctiva o preventiva.
- cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.

**h. Datos de Niños Niñas y Adolescentes (NNA)**

CES podrá recolectar Datos de NNA, con el fin de realizar afiliaciones a las entidades de medicina pre-pagada, Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar, promoción de actividades sociales y entrega de beneficios a empleados que involucren niños, niñas y adolescentes.

## **10. Autorización para Tratamiento de Datos Personales**

CES solicitará Autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento, para lo cual ha dispuesto los mecanismos necesarios para obtener dicha Autorización. Esta obligación no aplicará cuando se traten datos de naturaleza pública, información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, casos de urgencia médica o sanitaria, tratamiento de información autorizado por la Ley para fines estadísticos, históricos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y los datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

La Autorización podrá ser otorgada por:

- El Titular, para lo cual deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición CES.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

La Autorización que solicitará CES a los Titulares de Datos Personales, informará de forma expresa y clara lo siguiente:

- La identificación, dirección física y/o electrónica de CES.
- El Tratamiento que se le dará a los Datos Personales y la finalidad del mismo.
- Los derechos como Titular de Datos Personales y los mecanismos para ejercerlos.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre Datos Personales de menores de edad.

Cuando el tratamiento sea de Datos Sensibles se deberá cumplir con lo siguiente:

- La Autorización debe ser explícita.
- Se debe informar de forma previa y explícita cuáles datos sensibles serán objeto de tratamiento y su finalidad.
- La no obligación de autorizar el tratamiento de datos sensibles.

Cuando el tratamiento sea de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se deberá cumplir con lo siguiente:

- La Autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas como representantes de los NNA.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas sobre NNA.
- Se debe informar de forma previa y explícita cuáles datos sensibles de NNA serán objeto de tratamiento y su finalidad.
- El tratamiento debe asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los NNA.

CES obtendrá la Autorización del Titular de Datos Personales por cualquier medio que se pueda consultar posteriormente y dejará prueba con la que se demuestre el cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Cuando el Titular así lo solicite, CES entregará copia de ésta.

CES implementará las medidas necesarias para mantener los registros idóneos, físicos o electrónicos, de cuándo y cómo obtuvo por parte de los Titulares para el Tratamiento de Datos Personales.

## **11. Transferencia Y Transmisión De Datos Personales**

Cuando CES requiera enviar o transmitir datos a uno o varios Encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá establecer cláusulas contractuales o celebrar un contrato de Transmisión de Datos Personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

1. Los alcances y finalidades del Tratamiento.
2. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de CES.
3. Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato.
4. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente Política.
5. La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los Datos Personales y las Bases de Datos así como de guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos transmitidos.
6. Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por CES como por el Encargado de los datos en su lugar de destino.

CES no solicitará la Autorización cuando la Transmisión internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y sus Decretos Reglamentarios.

La transferencia de Datos Personales a terceros países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos Personales está prohibida. No obstante lo anterior, CES podrá realizar Transferencia de Datos Personales siempre que:

- Se realice Transferencia de información respecto de la cual el Titular haya otorgado Autorización expresa e inequívoca de la transferencia.
- Se realice intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.
- Se realicen transferencias bancarias o bursátiles.
- Se realicen transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales, en los cuales Colombia sea parte.
- Se realicen transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Se realicen transferencias legalmente exigidas para salvaguardar el interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Las transmisiones internacionales de Datos Personales que se efectúen entre un Responsable y un Encargado para permitir que el Encargado realice el Tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato entre el Responsable y el Encargado que cumpla con las disposiciones del Artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

## 12. Área Responsable de Peticiones, Consultas y Reclamos

El área de Gerencia Administrativa y Financiera tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de la Compañía, están obligados a reportar las Bases de Datos a dichas áreas, asimismo, Gerencia Administrativa y Financiera será las responsables de dar trámite a las peticiones, Consultas y Reclamos de los Titulares de los Datos Personales, las cuales se encargarán de obtener la información necesaria y hacer la gestión interna en CES para dar respuesta a las solicitudes de los Titulares.

Estas áreas se encuentran ubicadas la Calle 90 No. 13ª -20 oficina 601, Bogotá, Colombia, y pueden ser contactadas a través del correo electrónico [tratamientodatospersonales@ces.com.co](mailto:tratamientodatospersonales@ces.com.co).

## 13. Procedimientos para Acceder, Consultar, Rectificar y Actualizar su Información

Los Titulares de Datos Personales tratados por CES tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos. Se recibirán a través del correo electrónico: [tratamientodatospersonales@ces.com.co](mailto:tratamientodatospersonales@ces.com.co)

**Procedimiento de Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán Consultar la información personal del Titular que repose en cualquier Base de Datos de CES, por lo que CES suministrará a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La Consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la Consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su Consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Procedimiento de Reclamos:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de Datos de CES debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un Reclamo ante CES el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:



a. El Reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a CES, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al Reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el Reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del Reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el Reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al área responsable en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b. Una vez recibido el Reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "Reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el Reclamo sea decidido.

c. El término máximo para atender el Reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el Reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su Reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **14. Seguridad de la Información**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, CES ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas consideradas necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales objeto de Tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la Compañía se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. La Compañía no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de la Compañía y sus Encargados. La Compañía exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

#### **15. Vigencia de La Política**

Esta Política de Tratamiento de la Información entrará en vigencia el 16 de Marzo de 2017.